

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2011/C 301/06)



*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por el Estado de la Ciudad del Vaticano*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros y los países que han celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevé la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación bajo determinadas condiciones, en particular que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Ciudad del Vaticano.

**Tema de la conmemoración:** 26ª Jornada Mundial de la Juventud.

**Descripción del diseño:**

En la parte interior de la moneda, en el centro, figuran algunos jóvenes y banderas, así como la marca de ceca «R» y el año «2011». En la parte superior, a lo largo del límite exterior del anillo interior, de izquierda a derecha, «XXVI» y «G.M.G.», por «Giornata Mondiale della Gioventù» (Jornada Mundial de la Juventud). En la parte inferior, el nombre del país emisor «CITTÀ DEL VATICANO».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 115 000 monedas.

**Fecha de emisión:** octubre de 2011.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).